



Naciones Unidas

Comisión de Estadística

**Informe sobre el 50º período de sesiones
(5 a 8 de marzo de 2019)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2019
Suplemento núm. 4



prácticas en materia de datos abiertos, y reconoció las dificultades que encuentran algunos países;

c) Acogió con beneplácito el documento de antecedentes sobre prácticas en materia de datos abiertos en las estadísticas oficiales y su correspondencia con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;

d) Acogió con beneplácito también las directrices sobre la interoperabilidad de los datos, con excepción del principio de “abiertos por defecto”, tal como se define en el documento de antecedentes, y, reconociendo la importancia de que los países tengan acceso a instrumentos de interoperabilidad, solicitó al Grupo que prosiguiera con su labor y continuara desarrollando las directrices;

e) Recomendó que el Grupo proporcionara orientación a las oficinas nacionales de estadística sobre la forma de publicar estadísticas oficiales y datos abiertos a nivel local en beneficio de los encargados de la formulación de políticas y los ciudadanos, velando por aplicar un enfoque centrado en el usuario;

f) Acogió con beneplácito la labor realizada por el Grupo para establecer una correlación entre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos;

g) Destacó la necesidad de fortalecer la relación entre la comunidad estadística y todos los asociados pertinentes de la comunidad de datos abiertos y aprobó la propuesta de establecer un grupo de trabajo encargado de dar continuidad a la labor sobre los datos abiertos, incluida la preparación de orientaciones para su evaluación y su aplicación práctica en el contexto de las estadísticas oficiales, que presentaría el resultado de esa labor en el 51^{er} período de sesiones de la Comisión y, posteriormente, cada dos años.

50/106

Marcos nacionales de aseguramiento de la calidad

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Aseguramiento de la Calidad⁹ y expresó su agradecimiento al Grupo de Expertos por su labor durante los dos últimos años.

b) Tomó conocimiento de los resultados de la encuesta sobre la aplicación de marcos nacionales de aseguramiento de la calidad y del hecho de que muchos países aún no han aplicado un marco nacional de aseguramiento de la calidad;

c) Acogió con beneplácito y aprobó el manual de las Naciones Unidas sobre marcos nacionales de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales y las recomendaciones que figuran en él;

d) Acogió con beneplácito también el manual por ser una contribución importante para orientar a los países en la aplicación de un marco nacional de aseguramiento de la calidad, en particular para las nuevas fuentes de datos, los nuevos proveedores de datos y los datos y las estadísticas para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

e) Solicitó que el manual se publicara lo antes posible en todos los idiomas oficiales.

⁹ E/CN.3/2019/6.

f) Solicitó también al Grupo de Expertos que ultimara las orientaciones para la aplicación, teniendo en cuenta que los países deben llevar a cabo una autoevaluación;

g) Reconoció la necesidad de coordinar la labor relativa a los marcos nacionales de aseguramiento de la calidad con las actividades conexas que se describen en el Manual de organización estadística, los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y la labor sobre los datos abiertos;

h) Reconoció también que la aplicación de un marco nacional de aseguramiento de la calidad requiere formación y creación de capacidad y acogió con beneplácito las iniciativas previstas para prestar apoyo a los países por medios diversos, como el establecimiento de un foro de expertos, actividades de promoción e intercambios de buenas prácticas e instrumentos y materiales de capacitación;

i) Acogió con beneplácito e hizo suyo el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos para los próximos dos años y su mandato actualizado y solicitó que se ampliara su composición.

50/107

Desarrollo de las estadísticas regionales

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con satisfacción el amplio informe de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico sobre el desarrollo de las estadísticas en Asia y el Pacífico¹⁰ y felicitó a los países de Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, los órganos regionales y otros asociados, fondos y organismos para el desarrollo por la considerable labor realizada en apoyo de la coordinación y el desarrollo de las estadísticas en la región;

b) Tomó nota de la labor del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico como facilitador de formación estadística para fortalecer el desarrollo de la capacidad estadística regional;

c) Expresó su reconocimiento por la función rectora de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en apoyo de instrumentos y desarrollos metodológicos para integrar datos procedentes de distintas fuentes en los sistemas nacionales de datos, en un esfuerzo por subsanar las carencias de datos, en particular la labor realizada respecto de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los registros civiles y las estadísticas vitales, las estadísticas relacionadas con los desastres y el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica;

d) Reconoció la importante contribución y la relevancia mundial de la Declaración sobre la Fundamentación de las Políticas con Datos para No Dejar a Nadie Atrás, emitida por la comunidad estadística de Asia y el Pacífico como un medio fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹¹ y los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, y recomendó a los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico que se coordinaran con el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de seguir comunicando la relevancia mundial de la Declaración mientras se prepara para el tercer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, que se celebrará en Suiza en 2020;

¹⁰ E/CN.3/2019/7.

¹¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.